

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la cesión del contrato de gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-046-CC entre Navalmoral de la Mata y Pueblonuevo de Miramontes, con prolongación a Madrigal de la Vera. (2009062303)

Con fecha 24 de noviembre de 2008 se dicta Resolución de la Secretaría General relativa a la cesión del contrato de gestión del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, JE-046-CC, entre Navalmoral de la Mata y Pueblonuevo de Miramontes, con prolongación a Madrigal de la Vera, en cuya parte dispositiva se dispone:

Autorizar la cesión del contrato de "Gestión del Servicio de Transporte regular de viajeros por carretera JE-046-CC, entre Navalmoral de la Mata y Pueblonuevo de Miramontes con prolongación a Madrigal de la Vera", cuyo adjudicatario es la empresa "Autobuses Calderón, S.L.", que actúa como cedente, a favor de la empresa "Tramway Tres, S.L.", en calidad de cesionario.

Por parte de la empresa "Tramway Tres, S.L.", se ha procedido a presentar la documentación requerida la legislación vigente, dotando de plena validez la cesión del contrato antes mencionado.

Mérida, a 20 de julio de 2009. El Secretario General, ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 7 de agosto de 2008 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje "Guadaperal", parcela 35 del polígono 36. Promotor: D. Manuel Zazo García, en Puebla de Alcocer. (2008083411)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje "Guadaperal", parcela 35 del polígono 36. Promotor: D. Manuel Zazo García, en Puebla de Alcocer.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 3 de julio de 2009 sobre construcción de central hortofrutícola. Situación: parcelas 124 y 126 del polígono 11. Promotor: D. Andrés Marín Márquez, en Monesterio. (2009082714)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de central hortofrutícola. Situación: parcelas 124 y 126 del polígono 11. Promotor: D. Andrés Marín Márquez, en Monesterio.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 3 de julio de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 15 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009082892)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial, a los interesados (relacionados en el Anexo adjunto), que pone fin al procedimiento iniciado de oficio a tal efecto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a